



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO DE

Radicado: D 2018070003903

Fecha: 07/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 815 de 2018,
y

CONSIDERANDO QUE:

- A. El título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que las reformas de las plantas de empleos deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
- B. Las modificaciones de la planta de cargos deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se deben tener en cuenta medidas de racionalización del gasto.
- C. De acuerdo con lo establecido en el estudio técnico, se realizará la supresión del cargo NUC 2000006490, Profesional Especializado 222, grado 05, adscrito a la Dirección de Logística de la Subgerencia de Producción de La Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, toda vez que el cargo se encuentra vacante, y sus funciones ya fueron asumidas por otro cargo en la Dirección de Logística, recientemente redefinido, también de Profesional Especializado y en el cual fue nombrada la señora Gloria Emilse Vásquez Castaño y su supresión no afecta la prestación del servicio.
- D. La Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y específicamente la Subgerencia de Producción requiere el apoyo de un cargo con perfil de Ingeniería Biológica con capacidad de implementar procesos biotecnológicos a diferentes escalas en la fabricación de licores acorde al decreto 1686 de 2012, "Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano", y el manejo técnico de los temas ambientales asociados a éstos procesos industriales de manera sostenible.
- E. Igualmente La Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia requiere de un cargo para poder cumplir los

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

términos de ley en materia de implementación, mantenimiento y mejoramiento de las condiciones actuales del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

F. Para la creación de los empleos requeridos se contará con los recursos liberados de la supresión del cargo con NUC 2000006490, Profesional Especializado 222, grado 05.

G. De acuerdo con las actuales condiciones organizacionales, en aras de mejorar la gestión administrativa y la eficiencia en la ejecución de los procesos, es necesario modificar la planta de cargos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Suprimir en la planta global de cargos de la Administración Departamental la siguiente plaza de empleo:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	TIPO CARGO	NUC
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	222 - 05 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Temporal	2000006490

ARTÍCULO 2°- Crear en la planta global de cargos de la Administración Departamental las siguientes plazas de empleos temporales, hasta el 31 de diciembre de 2018, en los grupos de trabajo especificados, y asignar los manuales de funciones y de competencias laborales así:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	PLAZAS	TIPO CARGO
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE PROCESOS	219 - 01 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	Temporal
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	314 - 02 - TÉCNICO OPERATIVO	1	Temporal

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	219
Grado:	01
Nro. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
ÁREA: DIRECCIÓN DE PROCESOS	
I. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar, controlar y mejorar el proceso de producción de alcoholes, aplicando métodos biotecnológicos al escalado de procesos de fermentación y destilación, para aumentar la productividad en la fabricación de licores y alcoholes acorde a la normativa ambiental y los estándares de control de vertimientos de agua.	
II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Apoyar el desarrollo de programas de mejoramiento en la torre de destilación tendientes a la producción de alcoholes y tafias innovadores para la preparación de los productos de la FLA.	
2. Participar en la gestión de programas de investigación y desarrollo enfocados a los procesos de fermentación y destilación.	

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- | |
|--|
| 3. Proponer métodos biotecnológicos para mejorar el añejamiento de licores en términos de eficiencia. |
| 4. Apoyar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, como estándar esencial para garantizar la calidad del producto terminado. |
| 5. Establecer y verificar procedimientos de limpieza y desinfección en las zonas productivas para garantizar el uso de concentraciones adecuadas de producto detergente y desinfectante, para la eliminación de microorganismos patógenos causales de ETA's como el principal objetivo de las buenas prácticas de manufactura. |
| 6. Supervisar el manejo de los equipos de laboratorio de biotecnología para garantizar su correcto funcionamiento. |
| 7. Reportar los resultados de los análisis de laboratorio con su respectiva lectura técnica. |
| 8. Ejecutar procedimientos de aislamiento, siembra y cultivo de microorganismos, particulares de cada proceso productivo, para un análisis completo de la taxonomía y crecimiento bacteriano. |
| 9. Realizar procesos fermentativos con cepas de interés en la producción de perfiles de alcoholes a diferentes escalas para la obtención de productos con características específicas y de nuevas líneas de producción. |
| 10. Formar y transferir conocimiento en las técnicas biotecnológicas para los análisis microbiológicos y sobre las bases de la microbiología, la taxonomía bacteriana, la regulación genética de microorganismos, los ciclos de vida, metabolismo energético bacteriano, resistencia bacteriana a los antibióticos y ubicuidad microbiana. |
| 11. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos, aplicando los conocimientos, técnicas y metodologías necesarias, para contribuir al cumplimiento de los objetivos del equipo de trabajo. |
| 12. Hacer seguimiento a los procesos, proyectos y programas bajo su responsabilidad, verificando la rigurosidad de los mismos, con el fin de resolver consultas y/o solicitudes tanto internas como externas. |
| 13. Elaborar los informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran, para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos. |
| 14. Desarrollar las acciones pertinentes para el logro de los objetivos y metas propuestas en la dependencia, de acuerdo con las competencias de su cargo, con el fin de contribuir al desempeño óptimo de la entidad. |
| 15. Brindar información y asesoría técnica en la realización de trámites, aplicación de normas y en la elaboración de estudios, proyectos, planes y programas que se lleven a cabo en la dependencia, de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes. |
| 16. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente, para hacer el seguimiento de la ejecución de los proyectos, velando porque los objetivos propuestos sean alcanzados. |
| 17. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional. |
| 18. Contribuir al resguardo y protección de la información de la entidad, a través de la aplicación integral de la Política de Seguridad de la Información y demás lineamientos establecidos para su conservación, disponibilidad e integridad. |
| 19. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. |

III. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

- | |
|---|
| 1. Se Apoya el desarrollo de programas de mejoramiento en la torre de destilación tendientes a la producción de alcoholes y tafias innovadores para la preparación de los productos de la FLA. |
| 2. Se participa en la gestión de programas de investigación y desarrollo enfocados a los procesos de fermentación y destilación. |
| 3. Se proponen métodos biotecnológicos para mejorar el añejamiento de licores en términos de eficiencia. |
| 4. Se apoya el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, como estándar esencial para garantizar la calidad del producto terminado. |
| 5. Los procedimientos de limpieza y desinfección en las zonas productivas, se establecen y verifican, para garantizar el uso de concentraciones adecuadas de producto detergente y desinfectante, para la eliminación |

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- | |
|--|
| de microorganismos patógenos causales de ETA's como el principal objetivo de las buenas prácticas de manufactura. |
| 6. Se supervisa el manejo de los equipos de laboratorio de biotecnología garantizando su correcto funcionamiento. |
| 7. Se reportan los resultados de los análisis de laboratorio con su respectiva lectura técnica. |
| 8. Los procedimientos de aislamiento, siembra y cultivo de microorganismos, particulares de cada proceso productivo, son ejecutados para un análisis completo de la taxonomía y crecimiento bacteriano. |
| 9. Se realizan procesos fermentativos con cepas de interés en la producción de perfiles de alcoholes a diferentes escalas para la obtención de productos con características específicas y de nuevas líneas de producción. |
| 10. Se forma y transfiere conocimiento en las técnicas biotecnológicas para los análisis microbiológicos y sobre las bases de la microbiología, la taxonomía bacteriana, la regulación genética de microorganismos, los ciclos de vida, metabolismo energético bacteriano, resistencia bacteriana a los antibióticos y ubicuidad microbiana. |
| 11. La elaboración de planes, programas y proyectos, aplicando los conocimientos, técnicas y metodologías necesarias contribuyen al cumplimiento de los objetivos del equipo de trabajo. |
| 12. El seguimiento a los procesos, proyectos y programas se efectúa de manera rigurosa, permitiendo resolver las solicitudes tanto internas como externas. |
| 13. Los informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran, se elaboran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos. |
| 14. Las acciones pertinentes para el logro de los objetivos y metas propuestas en la dependencia, se desarrollan de acuerdo con las competencias de su cargo, con el fin de contribuir al desempeño óptimo de la entidad. |
| 15. La realización de trámites, aplicación de normas y la elaboración de estudios, proyectos, planes y programas se llevan a cabo brindando información y asesoría técnica de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes |
| 16. Las supervisiones de los contratos que se le asignen, se realizan de acuerdo con la normatividad vigente, haciendo el seguimiento de la ejecución de los proyectos, velando porque los objetivos propuestos sean alcanzados. |
| 17. La participación en el Sistema Integrado de Gestión contribuye al mantenimiento y mejoramiento continuo de todas sus actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional. |
| 18. La aplicación integral de la Política de Seguridad de la Información y demás lineamientos establecidos para su conservación, disponibilidad e integridad, contribuye al resguardo y protección de la información de la entidad. |
| 19. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, se cumplen según el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. |

IV. RANGO DE APLICACIÓN

De Tiempo o ambientales

- Permanentemente

De Lugar

- En el Departamento de Antioquia
- Bogotá D.C.

De modo o variación

- Clientes internos y externos

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ó ESENCIALES

Área Administrativa

- Gestión del Conocimiento
- Análisis de información
- Planeación de producción
- Normas de administración pública
- Temas técnicos del área de desempeño

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- Indicadores de resultado
- Formulación de estudios y proyectos
- Manual de Protección de la Información
- Control interno
- Manual de Políticas de Seguridad Informática
- Gestión de calidad
- Metodologías de investigación
- Indicadores de gestión
- Sistema integrado de gestión
- Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores
- Control de producto no conforme
- Control de productos o servicios no conformes
- Mejoramiento continuo
- Diseño de procesos productivos
- comunidades del conocimiento
- Plan de desarrollo departamental
- investigación de operaciones
- investigación de operaciones y/o modelación
- Planes de acción del área
- Sistema de gestión de la calidad

Área de la Salud

- Análisis de laboratorio
- Normatividad de la Red Nacional de Laboratorios
- Procedimiento y protocolo de muestras de laboratorio
- Buenas prácticas de manufactura
- Biotecnología
- Manejo de equipos de toma de temperatura y de densidad
- Análisis físicoquímicos y microbiológico
- Almacenamiento de equipos de laboratorio

Área de las Matemáticas y las Ciencias Naturales

- Análisis estadístico

Apoyo logístico

- Conocimiento del mercado de licores

Área de Sistemas

- Microsoft office word
- Técnicas de recolección de información
- Sistema de información de laboratorio
- Sistemas de información del área de desempeño
- Manejo técnico para el respaldo de la información
- Sistema Mercurio
- Seguridad de la Información
- Tecnología e investigación
- Microsoft office power point
- Funcionamiento de los equipos
- Microsoft office excel
- TIC - Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Área del Secretariado

- Normatividad vigente sobre manejo de información
- Manejo y conservación de información

Área Económica

- Análisis de resultados

Área Financiera y Contable

- Control fiscal

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

Área Social, Derecho y Ciencias Políticas

- Marco Normativo vigente de contratación
- Procedimiento de contratación estatal
- Contratación

Procesos Industriales

- Conocimientos de producción
- inspección al proceso productivo
- muestras de producto
- Operación de equipos
- Alkoholes y rones
- mantenimiento de equipos
- Producción de licores
- Manejo de planta de producción
- Envasado de licores
- Añejamiento de rones
- Procedimiento de fermentación
- adecuación, limpieza y desinfección de máquinas y equipos

Mecatrónica

- Reparación y mantenimiento de equipos

Otras áreas de conocimiento

- Normatividad y reglamentación en supervisión e interventoría

Área de Mercadeo y Ventas

- Conocimiento del producto

VI. EVIDENCIAS

De producto

- Registros de acciones ejecutadas (Listas, videos, fotos, planos y/o formatos).
- Registros de reuniones efectuadas. (Listas- Actas).
- Planes, cronogramas y programaciones de actividades. (Documento).
- Registros de seguimiento y control. (Listados, actas, certificados y/o diplomas)
- Materiales, muestras o productos del trabajo del evaluado registrados en medio físico (papel o magnético). (Informes, proyectos, bases de datos, documentos).
- Actas de actividades programadas. (Actas).
- Comunicaciones registradas en medios oficiales. (Oficios, mensajes electrónicos, piezas comunicacionales).
- Mejoras incorporadas a la gestión y/o ambiente laboral. (Documento, reportes de líderes o jefes, testimonios).

De desempeño

- Porcentaje de ejecución logrado en proyectos, planes y programas asignados a la Dependencia.
- Resultados de los proyectos, planes y programas implementados por la Dependencia.
- Manifestaciones probadas positivas o negativas de agentes internos o externos frente a la prestación del servicio. (Felicitaciones, Testimonios, Peticiones, Quejas, Reclamos, Registros fotográficos).
- Indicadores de PQRS relacionados con la Dependencia.
- Informes resultantes de aplicar la técnica de observación del desempeño, en tiempo real o simulado. (Informe, reporte)

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Otras Ingenierías.

Cero (0) meses de No requiere.

VIII. EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

IX. COMPETENCIAS

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo según el decreto departamental 3120 de 2010.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	TÉCNICO OPERATIVO
Código:	314
Grado:	02
Nro. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
ÁREA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	
I. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la gestión de la seguridad industrial y la salud ocupacional de los servidores y de las personas que estén en las instalaciones de Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia mediante la aplicación de los procesos, procedimientos y de la normatividad que regula la materia, para lograr el cumplimiento de estándares de seguridad establecidos.	
II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Analizar y diseñar soluciones a los riesgos a los que están expuestos las personas que se encuentren en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía, mediante la realización de capacitaciones, la entrega de elementos de seguridad, la generación de estándares y demás actividades relacionadas.	
2. Apoyar la implementación de las actividades en materia de seguridad industrial, mediante el acompañamiento de las áreas implicadas o entidades externas que tengan el conocimiento específico, con la finalidad de eliminar los riesgos.	
3. Apoyar la toma de acciones preventivas, correctivas y de mejora mediante la consolidación y análisis de la información de accidentalidad, ausentismo, incidentalidad y riesgos psicolaborales.	
4. Analizar los datos estadísticos en materia de seguridad ocupacional y seguridad industrial, elaborando índices e indicadores y generando los reportes reglamentarios.	
5. Apoyar la coordinación de la brigada de emergencias de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía, programando las capacitaciones y entrenamientos de las personas que conforman el grupo.	
6. Apoyar el cumplimiento a las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional, mediante seguimiento al uso de elementos de protección y el cumplimiento de los procedimientos, por parte de los servidores de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía y realizando de auditorías y visitas a los puestos de trabajo.	
7. Presentar informes de carácter técnico y estadístico del adelanto de los estudios que se están ejecutando y sobre las actividades desarrolladas en el organismo, de acuerdo con los conocimientos teóricos sobre ciencias aplicadas y experiencia, con el fin de comunicar con veracidad el estado de estos.	
8. Proponer procesos que involucren una mejor gestión de la información, haciendo uso de la innovación para administrar las capacidades y equipos, para solucionar los problemas de una manera eficiente.	
9. Desarrollar sistemas de información para la clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la dependencia, de manera que se planteen secuencias lógicas que permitan una adecuada toma de decisiones con respecto a estos recursos.	
10. Apoyar a los niveles de empleo superiores de la administración departamental en las labores de supervisión de los contratos, según los procedimiento establecidos.	
11. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional.	
12. Contribuir al resguardo y protección de la información de la entidad, a través de la aplicación integral de la Política de Seguridad de la Información y demás lineamientos establecidos para su conservación, disponibilidad e integridad.	
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
III. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- | |
|---|
| 1. Se Analizan y diseñan soluciones a los riesgos a los que están expuestos las personas que se encuentren en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, mediante la realización de capacitaciones, la entrega de elementos de seguridad, la generación de estándares y demás actividades relacionadas. |
| 2. La implementación de las actividades en materia de seguridad industrial, es apoyada mediante el acompañamiento de las áreas implicadas o entidades externas que tengan el conocimiento específico, con la finalidad de eliminar los riesgos. |
| 3. Se acompaña la realización de acciones preventivas, correctivas y de mejora mediante la consolidación y análisis de la información de accidentalidad, ausentismo, incidentalidad y riesgos psicolaborales. |
| 4. Se analizan los datos estadísticos en materia de seguridad ocupacional y seguridad industrial, y se elaboran índices e indicadores y se generan los reportes reglamentarios. |
| 5. Se apoya la coordinación de la brigada de emergencias de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, programando las capacitaciones y entrenamientos de las personas que conforman el grupo. |
| 6. Se apoya el cumplimiento a las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional, mediante seguimiento al uso de elementos de protección y el cumplimiento de los procedimientos, por parte de los servidores de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y realizando de auditorías y visitas a los puestos de trabajo. |
| 7. Los informes de carácter técnico y estadístico del adelanto de los estudios que se están ejecutando y sobre las actividades desarrolladas en el organismo, se presentan de acuerdo con los conocimientos teóricos sobre ciencias aplicadas y experiencia, con el fin de comunicar con veracidad el estado de estos.. |
| 8. Los procesos que involucren una mejor gestión de la información, se proponen haciendo uso de la innovación para administrar las capacidades y equipos, para solucionar los problemas de una manera eficiente. |
| 9. Los sistemas de información son desarrollados para la clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la dependencia, de manera que se plantean secuencias lógicas que permiten una adecuada toma de decisiones con respecto a estos recursos. |
| 10. Se da apoyo a los niveles de empleo superiores de la administración departamental en las labores de supervisión de los contratos, según los procedimiento establecidos. |
| 11. La participación en el Sistema Integrado de Gestión contribuye al mantenimiento y mejoramiento continuo de todas sus actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional. |
| 12. La aplicación integral de la Política de Seguridad de la Información y demás lineamientos establecidos para su conservación, disponibilidad e integridad, contribuye al resguardo y protección de la información de la entidad. |
| 13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, se cumplen según el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. |

IV. RANGO DE APLICACIÓN

- | |
|--|
| De Tiempo o ambientales
- Permanentemente |
| De Lugar
- En el Departamento de Antioquia |
| De modo o variación
- Clientes internos y externos |

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ó ESENCIALES

- | |
|---|
| Área Administrativa
- Sistema integrado de gestión
- Normatividad vigente en salud ocupacional y riesgos profesionales
- Panorama de riesgos
- Plan de desarrollo departamental
- Manual de Protección de la Información
- Manual de Políticas de Seguridad Informática
- Matriz de riesgos |
|---|

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

Área de la Salud

- Redes de emergencia
- Procedimientos para la atención humanitaria de emergencia
- Plan de emergencias
- Accidentes de trabajo - enfermedades laborales
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Normatividad vigente de seguridad industrial
- Normas de bioseguridad

Área de las Matemáticas y las Ciencias Naturales

- Estadística

Área de Sistemas

- Microsoft office word
- Manejo técnico para el respaldo de la información
- Sistemas de información
- Sistema Mercurio
- Seguridad de la Información
- Microsoft office power point
- Microsoft office excel
- Excel avanzado

Área del Medio Ambiente

- Escala de riesgos y tipos de riesgos naturales
- Administración de emergencias y desastres

Área del Secretariado

- Normatividad vigente sobre manejo de información
- Guías para presentación de informes de la Institución
- Guías para la presentación de informes
- Manejo y conservación de información

Área Social, Derecho y Ciencias Políticas

- Contratación
- Procedimiento de contratación estatal

Procesos Industriales

- seguridad industrial

Transportes y tránsito

- Elementos de seguridad y equipo de carretera

Otras áreas de conocimiento

- Planeación y Ejecución de Programas de salud Ocupacional

VI. EVIDENCIAS

De producto

- Comunicaciones registradas en medios oficiales. (Oficios, mensajes electrónicos, piezas comunicacionales).
- Mejoras incorporadas a la gestión y/o ambiente laboral. (Documento, reportes de líderes o jefes, testimonios).
- Registros de acciones ejecutadas (Listas, videos, fotos, planos y/o formatos).
- Registros de reuniones efectuadas. (Listas- Actas).
- Informes de gestión. (Documentos soportes).
- Registros de seguimiento y control. (Listados, actas, certificados y/o diplomas)
- Planes, cronogramas y programaciones de actividades. (Documento).
- Materiales, muestras o productos del trabajo del evaluado registrados en medio físico (papel o magnético). (Informes, proyectos, bases de datos, documentos).
- Actas de actividades programadas. (Actas).

De desempeño

- Indicadores de PQRS relacionados con la Dependencia.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- Informes resultantes de aplicar la técnica de observación del desempeño, en tiempo real o simulado. (Informe, reporte)
- Porcentaje de ejecución logrado en proyectos, planes y programas asignados a la Dependencia.
- Nivel de calificación obtenido en la evaluación del desempeño de los servidores públicos asignados a la Dependencia.
- Resultados de los proyectos, planes y programas implementados por la Dependencia.
- Manifestaciones probadas positivas o negativas de agentes internos o externos frente a la prestación del servicio. (Felicitaciones, Testimonios, Peticiones, Quejas, Reclamos, Registros fotográficos).
- Manifestaciones probadas positivas o negativas de agentes internos o externos frente a las competencias comportamentales. (Felicitaciones, Testimonios, Peticiones, Quejas, Reclamos, registros fotográficos).

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Industrial y Afines; NBC Salud Pública.

O aprobación de tres (3) años de educación superior en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Industrial y Afines; NBC Salud Pública.

Dieciocho (18) meses de Experiencia Relacionada.

VIII. EQUIVALENCIAS

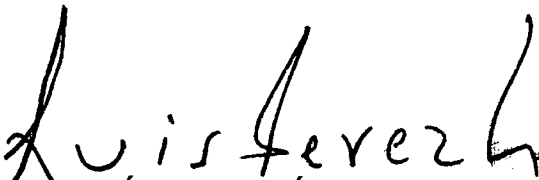
Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

IX. COMPETENCIAS

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo según el decreto departamental 3120 de 2010.

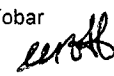
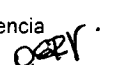
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA


JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional


IVAN CORREA CALDERON
Gerente Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Alirio de Jesus Quintero Tangarife Tecnico Operativo 	Maria Victoria Londoño Tobar Profesional Universitaria  Cármén E. Restrepo Valencia Profesional Universitaria 	Idalba Elena Ruiz Callego Directora de Desarrollo Organizacional 